De la Copia de Carta q la Prouin.a de Alaua me escriue, entendera V.m. la nouedad que representa, y conuiniendo se auerigue si esta directe o indirecte perjudica a mi libertad e queriendo afianzar en el cuidado de V.m. su averiguacion, para q se sirua de informarse, con toda atencion, y participarme de lo q entendiere o averiguare V.m. en esto remitiendo su informe o diligencias dentro de veinte dias del recivo de este despacho.

Guarde Dios a V.m. m.s a.s i de mi D.ss

de la N. Real Villa de Tolosa ~~Marzo~~ febrero 24 de 168[illegible]

P.a la muy Noble y muy Leal Prou.a de Guip.a

Don Leon de
Aguirre Zavala [illegible]

[illegible] que [illegible]

Copia dela Carta escrita porla Prov.a de Alava ala de Guip.

Haviendose pretendido por el Arrendador delas Ren tas de S.mos biolarme vna delas preheminencias que de tiempo sin memoria aesta parte vengo gozando mis Natu rales en horden apoder sacar todos los Señorios de Aduanas que estan Haviendo [?] para sus personas Consumo y gastos de sus Cassas libremente sin el Gravamen q.e Actora se intentan de que reconozcan aduana y sa quien al bala de lograr Al despacho alguno. Haviendo por Sindica Informada y Avisada de Escritorio tan estraño Como Ynformacion V. S. que sus natu rales Sirven de Exemplar permanente para que sacan deste Puerto Vitua llas y otros Generos de Castilla pues a imitacion delo que Seguia se introducir Con mis Naturales Se intentara lo mismo para Con los de V. S. Como se ha reconocido Con algunos que aviendo precisados [?] a registrar en estas aduanas lo que para el distrito de V. S. se ha introducido desde Castilla. Hallandose ambas Provincias Vinculadas Con tan estrecha Vnion y hermandad Com la que entre si anpro fesado de que me hallo Con el devido reconocimiento y estimacion, he tenido por muy principal obligacion el participar a V. S. la referida nove dad por medio de D.n Joseph de Alvarez del orden de Santiago y D.n fran.co Antonio de Salazar mis Comissarios que ban en minombre abesar a V. S. y sumas y solicitar en su Cariño los eficaces medios para que se acuda tan perjudicial y opuesta a las Exempciones de ambas Provincias [?] afecto Con que siempre as [?] Correspondido aque Provinciadme que dandoles el entero Credito aque

Dem̃ par te leprapuciron Pedi decara N. S. co
todo empeño a solicitar la obseruancia y cumplimien
dela libertad / de que esta aquí angozado Su
Naturales y los dichos Arpiremos Seguro
Con la Sujecion q se solicitara de parte de dho arendad
quedo Cierto de merezer a V. S. esta Prueba onrra
Con Cuyo reconocimiento me hallara V. S. siempre
Prompto a su Servicio y dispocicion. Comvencida
Vista q̃ de prospere Dios a V. S. en su m. grandeza
dilatados años Como deseo de m. Junta 3 de febrero de 1682

Pedro Lamuy Noble muy leal Provincia de Alava